



ORDENANZA NÚM. 13

SERIE 2006-2007

"PARA AUTORIZAR AL HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, ALCALDE A RECIBIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALINAS APORTACIONES DE LOS DESARROLLADORES DE LAS URBANIZACIONES A DESARROLLARSE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE SALINAS".

- POR CUANTO:** El territorio Municipal de Salinas, es el área con mayor potencial de desarrollo en todo el sur de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Esta zona se encuentra en un proceso de desarrollo nunca antes visto en el área de la construcción.
- POR CUANTO:** La programación de desarrollo de nuestro territorio en los próximos 15 años debe ser alrededor de 6,500 unidades de vivienda.
- POR CUANTO:** El Municipio de Salinas por su accesibilidad y topografía es el sitio ideal para construir casas para clase media y media alta.
- POR CUANTO:** El Municipio de Salinas le pedirá una aportación de \$2,000.00 (dos mil dólares) por cada unidad de vivienda al desarrollador que desee construir en nuestro territorio.
- POR CUANTO:** El Municipio de Salinas depositará en una cuenta especial los \$2,000.00 dólares por unidad. Esta aportación será depositada en una cuenta especial de inversión que sólo podrá ser utilizado en el mantenimiento y la infraestructura de nuestro pueblo.
- POR TANTO:** **ORDENESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA:** Autorizar, como por la presente se autoriza al Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, a recibir a nombre del Municipio de Salinas la aportación de dos mil dólares (\$2,000.00) por unidad de vivienda a construirse en nuestro pueblo municipio por los desarrolladores privados.
- SECCION 2DA.** Autorizar como por la presente se autoriza al Director del Departamento de Finanzas a depositar las aportaciones recibidas en una cuenta especial la cual devengará intereses. Esta cuenta solo podrá utilizarse para proyectos de mantenimiento y construcción de infraestructura.
- SECCION 3RA.** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma sera enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

ORDENANZA NÚM. 13

SERIE 2006-2007

Gilberto Reyes Suárez
Hon. Gilberto Reyes Suárez
Pres. Legislatura Municipal

Gloria Martínez López
Sra. Gloria Martínez López
Sec. Legislatura Municipal

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde del Municipio de Salinas
a los 23 del mes de Octubre de 2006.

CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.13, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal en Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2006.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López y Jacqueline Vázquez Suárez. Abstenido: Hon. Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Honorables; Ignacio Del Valle Alvarado, Excusado, Marta Cortés Dávila y Roberto Mercado Colón, Excusado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 23 de Octubre de 2006.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL